



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LEONARDO MAURICIO OSORIO RIVERA
DEMANDADO:	LIZETH FERNANDA SANDOVAL RUIZ
RADICACIÓN:	2020-00304
PROVIDENCIA:	N° 2379
ASUNTO:	REQUIERE

El proceso ingresó al despacho porque no se ha tenido información respecto del resultado de la prueba de ADN ordenada, debiéndose requerir al Instituto Nacional de Medicina Legal para que remita el resultado de la prueba de marcadores genéticos realizada el 3 de mayo de 2023, entre el grupo conformado por LEONARDO MAURICIO OSORIO RIVERA, LIZETH FERNANDA SANDOVAL RUIZ y el menor JUAN ESTEBAN OSORIO SANDOVAL.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

REQUERIR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Genética –, para que en el término de tres (3) días, envíe el resultado de la prueba de ADN realizada el 3 de mayo de 2023, al grupo conformado por LEONARDO MAURICIO OSORIO RIVERA, LIZETH FERNANDA SANDOVAL RUIZ y el menor JUAN ESTEBAN OSORIO SANDOVAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 31 de julio de 2023, se notifica esta
providencia en el **ESTADO No. 33**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
2020-00304